



Proceso: ORDINARIO
Radicado: 05001-40-03-003-2013-00231-00
Demandante: ORLEISON DE JESÚS VELÁSQUEZ VELASQUEZ
Demandado: JORGE ENRIQUE CORREA USUGA

INFORME SECRETARIAL: Medellín Antioquia, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha paso el presente proceso a Despacho, informando señora Juez que la Sala Mixta de Decisión del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 06 de noviembre de 2020, resolvió asignar la competencia a este Despacho para resolver el presente asunto. **Sírvase Proveer.**

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
Secretario

Auto de sustanciación No.103

Medellín Antioquia, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, se tiene que la Sala Mixta de Decisión del Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 06 de noviembre de 2020, resolvió asignar la competencia a este Despacho para resolver el presente asunto.

En mérito de lo brevemente expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el superior en proveído del 06 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ
Ed

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1664fdb753914c61a4b0f68736049364119f84a880757c73780be48c8b28fab
Documento generado en 27/11/2020 09:07:35 a.m.





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co